



**Departamento de Cultura del Agua**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO  
PROGRAMÁTICO 2023**

**Programa presupuestario: 02020301  
Manejo Eficiente y Sustentable del  
Agua**

Proyecto: 020203010203 Cultura del Agua

**Dr. Miguel Ángel Millán Gómez  
Coordinador de la Evaluación**

**Mayo de 2023**

## Resumen Ejecutivo

La presente evaluación constituye un ejercicio de valoración al Diseño Programático del Programa: “**Manejo Eficiente y Sustentable del Agua 2023**”. A través del proyecto **020203010203 Cultura del Agua**. Está ejecutada de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño Programático de programas no sociales, en el que incluye 5 apartados, un total de 21 preguntas y 9 anexos.

La ejecución del trabajo evaluativo tiene como objetivo determinar si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

### **Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del proyecto**

**La Cultura del Agua** es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a una persona o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla,

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

desalojarla, limpiarla y reutilizarla.

Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable.

Para atender lo anterior, el proyecto va dirigido a la población que habita en el municipio de Chimalhuacán, por tanto, representa la población universal, objetivo y potencial en un espacio-tiempo.

*Evolución del crecimiento poblacional 2000-2020*

Población (2000)	Población (2010)	Población (2015)	Población (2020)	Tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 (%)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad media urbana (hab/ha)
490,772	614,453	679,811	705,193	2.2	54.5	159.1

**Fuente:** Datos de los censos de población y vivienda 2000, 2010, conteo 2015, y 2020 INEGI, elaboración propia de Millán-Gómez, M. A. (2023).

Aquí es donde la cultura desempeña un rol esencial para la gestión del agua. La cultura del agua puede interpretarse como un proceso continuo de producción, actualización y transformación individual y colectiva de valores, creencias, percepciones, conocimientos, tradiciones, aptitudes, actitudes y conductas en relación con el agua en la vida cotidiana. En ese sentido, siempre hemos tenido una cultura del agua, o, mejor dicho, una cultura hidráulica.

De manera general la población no es susceptible a la problemática, desconoce los procesos necesarios para que el agua llegue a su casa y los procedimientos que se utilizan para su tratamiento y, por tanto, no reconoce el valor económico por el servicio del agua, no ahorra y no paga por éste.

## **Apartado II. Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados**

La Modernización de las estructuras administrativas de las instancias descentralizadas de carácter municipal, seguirá avanzando en la ruta del artículo 115 Constitucional; descentralizando y redistribuyendo funciones del Gobierno del Estado hacia los ayuntamientos y a la descentralización de servicios. Así, sociedad y gobierno están dotados de medios para el ejercicio de sus capacidades políticas, jurídicas y administrativas, a fin de que puedan atender eficientemente, a través de sus Organismos Descentralizados de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. sus principales necesidades.

### ***Cultura del Agua***

El agua es un elemento clave de la naturaleza para el desarrollo y evolución de la humanidad, por lo que se es fundamental para el sostenimiento de la vida en nuestro planeta. Por ello, es de suma importancia comprender lo esencial de este recurso para todos, lo que implica tenerlo en cantidad y calidad suficientes para las generaciones

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

actuales y futuras, garantizando un uso sostenible.

La Cultura del Agua es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla. Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable.

### **Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Chimalhuacán de acuerdo con el último censo de población y vivienda de 2020, registra una población total de 705,193 habitantes. De los cuales el 26.15% de la población esta matriculada en algún programa de estudio de cualquier nivel, es decir 184,451 estudiantes, significa la población potencial. Para ejecutar el proyecto de Cultura del Agua, se elige a la población estudiantil de los niveles de formación básica, es decir preescolar, primaria y secundaria. Al respecto, se identifica una población estudiantil 145,813 es decir el 79% de la población total que esta matriculada y representa la población objetivo. Este segmento de población estudiantil, están ubicados en 611 planteles educativos de los niveles de preescolar, preescolar indígena, primaria, secundaria, telesecundaria y secundaria técnica. Estos planteles representan el

88.5% de los 690 planteles de la infraestructura para la educación del municipio.

#### **Apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El programa se documentó con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para el estudio, diseño e integración de la Matriz de Indicadores para llevar un control anual, trimestral y semestral, el cual permita identificar la ejecución de las acciones medibles a través de indicadores estratégicos y de gestión.

#### **Apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios**

A nivel país, el gobierno federal ha emprendido la educación ambiental como una herramienta fundamental para lograrlo; es más que sólo información sobre el ambiente. Entraña un mayor involucramiento en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente por parte de los diferentes sectores de la población, con base en decisiones informadas y responsables. De esta nueva relación dentro de la agenda de la educación ambiental adquiere gran importancia la Cultura del Agua.

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

En el Estado de México dispone con 86 **Espacios de Cultura del Agua** que tienen como responsabilidad impulsar y fomentar la Cultura del Agua en sus municipios a través de la transmisión de conocimientos y valores para desarrollar habilidades personales y sociales en niños, jóvenes y adultos, a fin de formar actitudes dirigidas al uso responsable y cuidado de los recursos hídricos.

### **Sugerencias de Mejora**

Lo que vemos es que el ser humano racional ha construido un mundo insustentable, hay que entender que no hay manera de promover otros derechos ambientales sin afianzar el derecho al agua como base para lograr un derecho efectivo de todos los seres humanos a la vida como el derecho humano fundamental. Para Leff esta crisis es fundamentalmente una crisis del conocimiento, tiene su raíz en el desconocimiento del mundo, en la ignorancia radical de nuestra constitución como seres vivos habitantes de un planeta vivo: de la disyunción de las complejas relaciones entre cultura y naturaleza.

Considerar las siguientes acciones paralelas al ámbito estatal:

### **Proyecto municipal de Cultura del Agua de Chimalhuacán**

#### **Festivales del Agua**

Son Integrados por diferentes tipos de **juegos lúdicos que se llevan a cabo de forma masiva con más de 500 estudiantes**, mediante tableros gigantes como lo son:

- Juego del Aqua Oca
- Aqua grama
- Aqua cubo

Están dirigidos a estudiantes de educación primaria, secundaria y preparatoria con el objetivo de fomentar las buenas prácticas de reúso, reducción de consumo y reciclado del agua para su conservación.

#### **Concursos de Pintura 2023**

Realiza año con año los Concursos de Pintura entre los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y educación especial de escuelas públicas y privadas con la finalidad de impulsar y fomentar la creatividad, la imaginación y la participación de los niños a través del arte de la pintura para ser empáticos con el cuidado, ahorro y uso eficiente del agua.



## **Conferencias y Capacitaciones**

Dar a conocer la situación del agua en el municipio de Chimalhuacán a través de **conferencias y capacitaciones que permitan a la población asumir el rol de la participación en los planes de desarrollo sostenible** que incluyan la conservación y rehabilitación del recurso hídrico.

En el ámbito educativo están dirigidas a estudiantes de nivel medio superior y superior, así como a empresas y promotores de Cultura del Agua.

Objetivo, proporcionar herramientas que permitan promover la cultura del agua y conocer la forma en que la problemática del agua afecta al entorno para poder diseñar estrategias integrales para crear una red de acciones efectivas asegurando que nuestros hijos y nietos tengan agua en cantidad y calidad para cubrir sus necesidades.

## **Ágora del Agua**

Estructura itinerante captadora de agua que alberga una serie de exhibiciones para concientizar a la población sobre el ciclo urbano del agua mediante información del manejo del recurso en los hogares.

La estructura mide 12 m de largo, 6 de ancho y 6 m de altura, contiene 4 tinacos con capacidad de 750 litros de agua, logrando captar 3 mil litros de agua por cada evento de lluvia, de la cual pueden disponer los comercios o casas aledañas.

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

El objetivo principal es **difundir la importancia del cuidado, manejo y uso del recurso hídrico en su interior, a través de visitas guiadas, proyecciones de películas, documentales, talleres ambientales y conferencias referentes a la Cultura Hídrica.**

### **Premio municipal al Mérito Ecológico**

**Este Premio reconoce a mujeres y hombres, grupos comunitarios, instituciones y organizaciones sociales que realizan proyectos y/o acciones relevantes en materia ambiental.**

Entregar este reconocimiento anualmente a persona física o moral mexicana por sus acciones en pro del equilibrio ecológico.

Ahora bien, la prospectiva constituye en la actualidad un proceso de análisis que aporta una visión múltiple, sistémica, flexible y de largo plazo, que busca optimizar los actuales procesos de planificación. Puede observarse como un análisis multidisciplinario que pretende explorar los futuros posibles a medio y largo plazo y examinar cuales son las políticas y las estrategias para adoptar para influir en el curso de la evolución en el sentido del futuro deseado.

En términos de la política social incluyente emprendida por el ejecutivo federal, el modelo presentado, permite definir los mejores criterios elegibles en la toma de decisiones de una forma más estructurada y sencilla para que el ciudadano pueda entender por qué se designan los recursos públicos a prioridades específicas en un tiempo y lugar designado. Por lo que no se determinaron observaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

## Contenido

Resumen Ejecutivo.	2
Índice.	11
Introducción.	13
<b>Apartado I.</b> Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario.	16
<b>Apartado II.</b> Contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.	20
<b>Apartado III.</b> Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	23
<b>Apartado IV.</b> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	25
<b>Apartado V.</b> Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.	34
Valoración del Diseño del programa.	37
Conclusiones.	40
Bibliografía.	43
Glosario de términos.	44
<b>Anexo 1</b> "Descripción General del Programa".	56
<b>Anexo 2</b> "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".	65
<b>Anexo 3.</b> "Matriz de Indicadores para Resultados".	66
<b>Anexo 4</b> "Indicadores".	68
<b>Anexo 5</b> "Metas del programa".	73
<b>Anexo 6</b> "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	74
<b>Anexo 7</b> "Complementariedad y coincidencias entre programas".	75

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

<b>Anexo 8</b> "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".	76
<b>Anexo 9</b> "Valoración final".	79
<b>Conclusiones</b>	85
<b>Anexo 10</b> "Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación".	86

## **INTRODUCCIÓN**

Desde siempre el ser humano ha interactuado con el medio ambiente y en esta interacción lo ha modificado y provocado problemas ambientales. Hoy en día, la severidad de problemas ambientales, en especial los vinculados con temas hídricos, nos obligan a trabajar para su atención y solución. Lo anterior implica desarrollar soluciones innovadoras para reencauzar nuestra relación con el planeta. Al hablar de soluciones ambientales no sólo nos referimos a la tecnología, sino al reforzamiento de los valores de la sociedad.

En tal contexto, el municipio se ubica al oriente del Estado de México, lo cual lo convierte en parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Valle de México es la tercera metrópoli más grande de la organización, por detrás de Tokio, Japón, y Seúl Incheon, Corea del Sur (OCDE, 2020). La importancia de mencionar a la ZMVM es por los paralelismos y problemáticas similares que Chimalhuacán padece en términos del recurso hídrico, con municipios limítrofes como Nezahualcóyotl y La Paz. Como región metropolitana, la ZMVM se encuentra dentro de la Región Hidrológica Administrativa (RHA) XIII – Aguas del Valle de México – la cual, de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es una de las regiones que más padece por la baja disponibilidad hídrica, así como la sobreexplotación de los acuíferos.

La ZMVM es la más poblada del país en 2020, con alrededor de 21.8 millones de habitantes, aporta cerca del 24.8% del PIB nacional, ocupando sólo el 1% del territorio nacional. No obstante, es la RHA con menor disponibilidad de agua renovable, siendo de 147m<sup>3</sup> /hab/año (CONAGUA, 2017, pág. 23).

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

Es por lo que la educación ambiental adquiere vital importancia, al destacarse como una herramienta fundamental; es más que sólo información sobre el ambiente. Entraña un mayor involucramiento en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente por parte de los diferentes sectores de la población, con base en decisiones informadas y responsables. De esta nueva relación dentro de la agenda de la educación ambiental adquiere gran importancia la Cultura del Agua.

A partir de década de los noventa del siglo pasado, derivado del alto índice de enfermedades gastrointestinales asociadas al consumo de agua no potable en México, la Comisión Nacional del Agua a través de la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua implementó acciones en materia de cultura del agua y de educación formal y no formal, con diversos objetivos y aproximaciones. La intención es impulsar un cambio positivo y proactivo en la participación individual y social en torno al uso sustentable del agua, para no afectar a las siguientes generaciones. Dichas acciones buscan tener un carácter permanente, no obstante limitantes presupuestales y programáticas impiden tener esa presencia constante e integral que se requiere a través de todos los agentes transformadores de la cultura.

En tal contexto, resulta imprescindible disponer de indicadores estratégicos como un tema importante en la formulación, definición e implantación de tácticas para el ejercicio, control, evaluación y transparencia del gasto público de cualquier ámbito de atribuciones gubernamentales. Deben estar basados en logros y eficientes medidas de atención que refiere las prioridades que el ámbito gubernamental plantea en los objetivos operativos. A su vez, deben estar alineados con las capacidades ejecutantes para satisfacer metas en programas cuales quiera sea su naturaleza. Los indicadores estratégicos son evaluados con base en tres tipos de factores: el primero, corresponde a la evolución creciente del resultado arrojado por

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

el indicador, cuya derivación apunta a un nivel favorable, positivo y creciente. El segundo elemento, es aquel que representa un resultado próximo y tendiente al valor cero, en cuyo caso el resultado refiere un punto indeterminado sin ningún tipo de variación, y finalmente, el tercero es el factor cuyo resultado es una evaluación decreciente, lo cual muestra un resultado negativo y de alerta.

## **Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario**

El Plan Municipal de Desarrollo de Chimalhuacán 2022-2024, es su apartado de Manejo Sustentable y Distribución del Agua, argumenta que en el contexto de la Conferencia Internacional Sobre el Agua y el Medio Ambiente ( por sus siglas CIAMA) celebrado en Dublín en 1992, el manejo sustentable y la distribución del agua, adquiere particular importancia a nivel internacional. Lo anterior, debido a que este recurso, es indispensable para el ser humano y el desarrollo de todas sus actividades en la vida cotidiana. Sin embargo, ha resultado ser limitado; ello, considerando que únicamente se cuenta con un aproximado del 2.8% de agua dulce en el planeta.

Por ello, se debe generar conciencia sobre el uso de ésta y su utilidad, no sólo por su uso para el desarrollo de la agricultura y la ganadería al igual y gran volumen para la industria de la transformación, así como su influencia directa en la alimentación del ser humano, sino también en el mantenimiento de las diversas zonas poblacionales, por su aplicación en múltiples actividades económicas y recreacionales del hombre.

El agua es un elemento clave de la naturaleza para el desarrollo y evolución de la humanidad, por lo que se es fundamental para el sostenimiento de la vida en nuestro planeta. Por ello, es de suma importancia comprender lo esencial de este recurso para todos, lo que implica tenerlo en cantidad y calidad suficientes para las generaciones actuales y futuras, garantizando un uso sostenible.



**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

La Cultura del Agua es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla.

Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable para atender a los habitantes del municipio de Chimalhuacán.

De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Chimalhuacán pertenece a la Región Hidrológica Administrativa XIII denominada: Aguas del Valle de México y a la subregión del Valle de México; cuenta con 28 pozos de los cuales 26 se encuentran localizados en la zona norte, centro y poniente del territorio, 2 más en el Ejido de Santa María Chimalhuacán y la fuente predominante de donde se extrae el recurso es subterránea registrando datos de extracción en el 2020 de 26,432 hm<sup>3</sup>.

**Cuadro 1**  
Evolución del crecimiento poblacional 2000-2020

Población (2000)	Población (2010)	Población (2015)	Población (2020)	Tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 (%)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad media urbana (hab/ha)
490,772	614,453	679,811	705,193	2.2	54.5	159.1

**Fuente:** Datos de los censos de población y vivienda 2000, 2010, conteo 2015, y 2020 INEGI, elaboración propia de Millán-Gómez (2023).

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

El uso del recurso hídrico en Chimalhuacán se encuentra clasificado por el Registro Público de Derechos de Agua (por sus siglas REPDA) para uso público-urbano, doméstico y comercial; es decir que la gran cantidad del agua que se extrae es para consumo humano. La administración de Chimalhuacán 2022-2024 comprometidos con la agenda 2030, seguirá tomando acciones para reducir la contaminación del agua, fomentar el buen aprovechamiento de este recurso a través del reciclado, brindar mantenimiento de los gaviones existentes que permiten la recolección y filtración del agua pluvial, asegurando la sostenibilidad del abastecimiento del agua a los ciudadanos de Chimalhuacán, así como la sostenibilidad de la recarga de los pozos.

En el marco de la 70ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se acogieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instituyendo la Agenda 2030, ambiciosa y universal para la mejora verosímil “de las personas, por las personas y para las personas”, en virtud que la rápida urbanización ha ejercido presión respecto a los suministros de agua dulce, aguas residuales, el entorno de vida y la salud pública, provocando que las ciudades del mundo ocupen solo el 3% de la tierra, y representen entre el 60% y el 80% del consumo de energía, y el 75% de las emisiones de carbono. La población urbana en todo el mundo ascenderá de 3500 a 5000 millones de personas en los próximos diez años según las predicciones, de lo cual el 95% del crecimiento se registrará en países en desarrollo. 883 millones de personas viven en barrios marginales, población que en su mayoría se ubica en Asia oriental y sudoriental.

En este contexto de crecimiento urbanístico y riesgos asociados, se promovió la “Nueva Agenda Urbana”, con la finalidad de promover acciones que promuevan

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

ciudades resilientes y transformadoras que ofrezcan una mejor calidad de vida a sus habitantes. Esta Nueva Agenda Urbana, que promueve la aplicación de políticas urbanas, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, así como motivar la economía local y las finanzas municipales, se encuentra alineada a la Agenda 2030 y a otros acuerdos internacionales que motivan el desarrollo sostenible. Existen desafíos para lograr como primera meta a nivel nacional como internacional con los ODS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 que las ciudades y los asentamientos humanos en todos los países sean ordenados, inclusivos, seguros, sostenibles y resilientes, para que cada persona cuente con condiciones de vida y bienestar que satisfagan sus derechos universales a efecto de que garanticen su dignidad, su plena realización, y el real y efectivo ejercicio de su ciudadanía.

Hay condiciones y factores —como el medio ambiente, el espacio público, la infraestructura o la seguridad— que afectan por igual al conjunto de las personas que forman parte de un grupo humano o de un territorio. En todos estos casos se trata de bienes y servicios de uso común que perjudican o benefician a la colectividad en su conjunto, mejorando o debilitando las bases a partir de las cuales se pueden aprovechar las oportunidades y mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.

### ***Cultura del Agua***

Es la forma en que todos nos relacionamos con el agua y con lo que depende de ella, y ya que es un recurso limitado debemos participar en acciones que contribuyan a la preservación del recurso y su disponibilidad para las futuras generaciones. ***Su objetivo es impulsar la conciencia del cuidado del recurso vital entre los habitantes, mediante la implementación de proyectos y***

*campañas para fomentar el cuidado, manejo, uso y reúso del agua en el sector público, privado y social.*

## **Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados**

El gobierno de Chimalhuacán, en atención a los ODS de la Agenda 2030, al objetivo internacional, nacional y estatal, atenderá los temas y subtemas territoriales que atañen a la geografía municipal y que se resolverán con objetivos a través de diversos medios y fines.

### **Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023:**

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente		
Pilar		
Territorial Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente		
Tema		
Agua Limpia		
3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento	3.4.1. Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el rehusó de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable.</li><li>• Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma.</li><li>• Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales.</li></ul>

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación.</li> <li>• Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial.</li> <li>• Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y rehusó de agua de lluvia.</li> <li>• Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.</li> </ul>
	<p>3.4.2. Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas.</li> <li>• Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua.</li> <li>• Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve.</li> <li>• Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidro climáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable.</li> </ul>
	<p>3.4.3. Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica.</li> <li>• Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua.</li> <li>• Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal.</li> </ul>

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso.</li> </ul>
	<p>3.4.4. Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> </ul> </li> </ul>

**Fuente:** Gobierno del Estado de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2022).

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

El Estado de México dispone con 86 **Espacios de Cultura del Agua** que tienen como responsabilidad impulsar y fomentar la Cultura del Agua en sus municipios a través de la transmisión de conocimientos y valores para desarrollar habilidades personales y sociales en niños, jóvenes y adultos, a fin de formar actitudes dirigidas al uso responsable y cuidado de los recursos hídricos.

### **Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

El Programa presupuestario es un instrumento de ejecución que ordena y vincula, cronológica en el tiempo, especial territorial, cualitativa y técnicamente las acciones y los recursos necesarios, para alcanzar los objetivos del plan, programa y proyectos. Con respecto a su diseño que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de estos. Dicho proyecto se ejecuta con la finalidad **de impulsar la conciencia del cuidado del recurso vital entre los habitantes, mediante la implementación de proyectos y campañas para fomentar el cuidado, manejo, uso y reúso del agua en el sector público, privado y social.** Lo anterior de manera directa la función del ejercicio fiscal 2023.

#### **Composición urbana municipal**

El municipio de Chimalhuacán se encuentra integrado con una cabecera municipal,

3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

### **Composición de la infraestructura instalada para la educación pública**

El municipio de Chimalhuacán dispone para la atención de la educación pública de 690 planteles educativos de todos los niveles, se suman 10 bibliotecas públicas. Los planteles de educación básica representan el 88.5%, es decir 611 planteles para la impartición de la educación básica, significa disponer de 5,420 aulas para la población estudiantil de 4 a 15 años.

### **Población exponencial**

Chimalhuacán registra una población de 705,193 habitantes de acuerdo con el último censo de población y vivienda 2020. De los cuales se estima que 184,451 estudiantes están matriculados en los diferentes niveles educativos y que asisten a la escuela, es decir el 26.14 % de la población total.

La población objetivo y exponencial es de 4 a 15 años, es decir los estudiantes que cursan la educación elemental y básica. Es decir 145,813, significa el 79.0 % de la población estudiantil y el 20 % de la población total.



## **Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El programa presupuestario Manejo Eficiente y Sustentable del Agua 2023, en específico **el proyecto 020203010203 Cultura del Agua**, tiene por objeto ejecutar acciones encaminadas para sensibilizar a la población en general, **es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla. Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable.**

Al respecto, el programa dispone de documentación que sustenta y argumenta la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR). Para la particularización de la MIR tipo del Programa, aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML). La MIR, es el instrumento de planeación estratégica que permite la construcción ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios y del gasto asignado.

La MML también incluye la asociación administrativa, contribuyendo a la coordinación de esfuerzos al interior del Municipio. Cuando se conjuntan el monitoreo y la evaluación como fases generadoras de información sustantiva para la toma de decisiones y para la asignación de presupuesto, se puede aspirar a

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

mejorar la calidad del gasto, así como a materializar los objetivos determinados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, facilita el proceso de particularización y ajuste de la MIR:

- ✓ Realizar un proceso de Evaluación del Diseño Programático;
- ✓ Identificar la relación de Programas presupuestarios y proyectos en que participa cada Dependencia General, Auxiliar y Organismos municipales;
- ✓ En caso de que el proceso de evaluación se desarrolle por el propio municipio, se podrá mejorar las Matrices tipo incluidas en el SEGEMUN, apoyándose directamente en la MML u opcionalmente en el proceso de diseño inverso;
- ✓ Se determine necesario incluir algún objetivo a la MIR tipo en cualquiera de sus niveles, posteriormente, deberá realizar la respectiva verificación de la lógica horizontal y vertical del instrumento;
- ✓ En cuanto a la fiscalización de las MIR tipo del Programa presupuestario se estará a lo dispuesto por la contraloría interna y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el ámbito de sus competencias.

Los indicadores estratégicos responden tanto al grado de cumplimiento, como de eficiencia y eficacia de un objetivo. La construcción de indicadores no es una tarea sencilla, ya que no sólo se trata de identificar variables significativas para medir y dar cuenta del conocimiento de un hecho, cambio o comportamiento, si no que paralelamente es un proceso que establecerá una base de calidad e información fidedigna que refleje la compleja realidad social.

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

Por lo que la claridad en un índice estratégico será una de las características fundamentales del buen funcionamiento de una meta; si el problema está planteado y fundamentado desde una perspectiva real, la solución podrá ser vista de manera más clara y evidente.

Una vez analizado en contenido del formato PbRM-01e conjunta la totalidad de los indicadores del programa presupuestario Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, identifica la proyección del logro o beneficio que se espera alcanzar durante el ejercicio fiscal de 2023, y que, a través de los procesos de evaluación, se medirán para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las etapas del Programa presupuestario que comprende el programa anual del ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo con el contenido de información específica de la MIR del programa presupuestario, sus componentes son claramente específicos y concretos. Con ello da cumplimiento a los principios de eficiencia de la operación del programa, con respecto a la Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua.

La MIR permite identificar de manera ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación del proyecto Cultura del Agua y del gasto asignado, en el formato PbRM-01<sup>a</sup>, se identifican 5 acciones representativas con una inversión presupuestada de \$448,327.00 pesos.

Analizado el contenido del proceso desarrollado del planteamiento del Marco Lógico y la documentación del instrumento de gestión de la MIR. Esta cruza los cuatro

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

niveles de objetivos con los cuatro ámbitos de indicadores a la gestión. Presenta en forma sintética de la medición del programa presupuestario Manejo Eficiente y Sustentable del Agua. La relación de los objetivos con los indicadores conlleva a la “resolución del problema”.

Los indicadores reflejan el avance hacia el logro de los objetivos. Se aseguran las acciones de las etapas en la ejecución del programa, son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados con el uso racional de los recursos materiales, tecnológicos y económicos.

El formato PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2023”, es fundamental porque interpreta de los componentes de los indicadores estratégicos y de gestión. Por tanto, en estos se identifican estar vinculados directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”. Los indicadores deben estar alineados a nivel estratégico o de gestión. Ambos formatos PbRM-01e y PbRM-01d, se deben conjuntar los indicadores que permitan identificar el logro o beneficio que se espera alcanzar. Es a través de los procesos de evaluación, se medirán para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas que comprende el programa anual del ejercicio fiscal 2023.

En lo general, el proceso adoptado del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) debe fortalecer de los mecanismos de coordinación de las unidades administrativas con funciones sustantivas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del gasto público, con los responsables de la ejecución de las actividades del programa presupuestario, y con ello permite brindar mayor certidumbre en la distribución de los recursos, así como transparentar el proceso presupuestario en su conjunto.

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

En la formulación del Programa Anual es importante asegurar que existe la debida correspondencia entre el conjunto de metas establecidas en los proyectos agrupados en el programa presupuestario, las cuales quedan determinadas en el formato **PbRM-01c “Metas de actividad por Proyecto”** con el cumplimiento de los objetivos del programa que corresponda, el cual se consultó en el formato **PbR-01b “Descripción del Programa presupuestario”**; es decir, cada meta de actividad deberá tener algún grado de contribución al logro de uno o más objetivos y en su conjunto, el alcance de las metas deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

En la revisión documental de la MIR, a través del formato PbRM01-e Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 2023, se identifican los detalles de contenido de información de los medios de verificación de los indicadores. Ya en la operación de la evaluación y a través de la ejecución del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (*SIMED-EDOMEX*) como componente clave del *PbR*, y se define como “el conjunto de elementos metodológicos, que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”<sup>1</sup>. El *PbR* se enmarca en la estrategia de Gestión para Resultados (*GpR*), un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (*PDM*) y en los programas derivados del mismo.

---

<sup>1</sup> El Sistema de Evaluación del Desempeño se encuentra definido en el Artículo 2 fracción LI de la LFPRH y referido en el Artículo 111 de la misma.

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

La documentación de la información que ampara la integración de la MIR del ejercicio fiscal 2023, evidencia que se utilizó adecuadamente su contenido en todas sus etapas y apartados correspondientes, ello permite disponer de medios de verificación:

1. Indicadores de Gestión en su lógica horizontal en el proceso de ACTIVIDADES y sus medios de documentación, ejecución, seguimiento y verificación.
2. Indicadores de Gestión en su lógica vertical en el proceso de COMPONENTES desagregando Indicadores de Economía y Eficacia en sus etapas intermedia y final.
3. Indicadores Estratégicos en su lógica vertical y horizontal en el proceso de PROPÓSITO, para ambos bienes, desagregando Indicadores de Calidad y Economía en su etapa final.
4. Indicadores Estratégicos en su lógica vertical y horizontal en el proceso de FIN, para los servicios de alumbrado público, desagregando Indicadores de eficiencia midiendo la capacidad de respuesta y atención ciudadana en su etapa final.

El proceso planeación-programación del proyecto Cultura del Agua, es consistente en su documentación, al aplicar las herramientas de planeación estratégica institucional, la Metodología del Marco Lógico interrelacionado con los procesos del Presupuesto base Resultados.

La verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, que para el efecto considera los siguientes elementos:

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

- ❖ Dimensionan los resultados que alcanzaran por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social del Programa presupuestario.
- ❖ Conoce la eficacia, eficiencia, calidad y economía de la administración pública municipal, con respecto a la promoción de la Cultura del cuidado del agua con la población de Chimalhuacán.

Por otra parte, ejecutar correctamente el SEGEMUN permite evaluar el desempeño del Programa presupuestario con base en los objetivos e indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) debidamente integrados e informados periódicamente por la dependencia responsable de la operación del programa y proyectos.

Complementariamente, y para efecto de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se administra la información a nivel proyecto y de forma trimestral sus cualidades de desarrollo, a través de un tablero de control, en él, se identifica estadísticamente su desempeño, la gráficas permiten visualizar las tendencias de su cumplimiento, en caso excepcional de estar en números amarillos o rojos, permite a la Dirección normativa, realizar las recomendaciones de ejecución a las diversas unidades de la estructura de la administración pública, las acciones inmediatas a ejecutar, o justificar su situación reflejada.

Por lo anterior, los hallazgos de información procesada hacen evidente el uso de la planificación estratégica. Constituye una herramienta poderosa para estudiar, analizar y elaborar el planteamiento del problema de un tema en particular, permitiendo la toma de decisiones colectivas con respecto a un programa o proyecto. En él, se identifica los cambios y las demandas que les impone el medio, logrando el máximo de eficiencia y calidad de los bienes, productos y servicios

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

identificados en el mismo plan. Como segundo componente, se describe un proceso sistemático donde se definen los objetivos en un contexto de corto, mediano y largo plazo, identificando metas y desarrollando estrategias que propicien el alcance de estos, a partir de la identificación de los medios para su implementación.

Una correcta planificación permite prever y decidir las acciones que pueden llevar desde el presente hasta un futuro deseable, tomando las decisiones pertinentes para que este evento ocurra. Debe ser visto como un proceso participativo, que no da solución a todas las incertidumbres, pero que permite trazar una línea de objetivos para actuar en consecuencia con los mismos.

Contar con información para la toma de decisiones es pieza clave para que la administración pública municipal descentralizada, actúe con eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. Por ello, no sólo se prevé que los sistemas contables tengan la capacidad de generar información en tiempo real, sino que la iniciativa también es explícita en cuanto a la calidad de esta. En este sentido, se contempla el nivel de desagregación que los sistemas contables deben producir de forma periódica en cuanto a la información contable, presupuestaria y programática, tomando en cuenta las diferencias que exige cada nivel de gobierno.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> N.A.- La Ley incorpora el contenido del “Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para Transparentar y Armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre del 2012, mediante el cual, se reforman los artículos 9, fracciones V y IX; 13, fracción I; 46, fracción II, inciso a); y actuales 56 y 57, pasando a ser 84 y 85; se adicionan los artículos 5, con un tercer párrafo; 8, con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercero a ser tercero y cuarto; 9, con un último párrafo; 23, con un último párrafo; 46, fracción II, inciso b), con un segundo párrafo y, un último párrafo; un Título Quinto, denominado “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera”, que comprende los artículos 56 al 83, pasando el actual a ser Título Sexto, que comprende los artículos 84, 85 y 86, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

Este propósito central de la información contable; servir a la toma de decisiones sobre las finanzas públicas, se considere que el nivel de desagregación requerido para los reportes periódicos del sistema sería el punto de partida para la integración de la Cuenta Pública. En congruencia con ello, la Ley establece que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Respecto a la modernización de las estructuras administrativas municipales se seguirá avanzando en la ruta trazada en el Artículo 115 Constitucional; y también se hará descentralizando y redistribuyendo funciones del Gobierno del Estado hacia los ayuntamientos a través de sus organismos descentralizados, y de éstos hacia los diferentes sectores de la comunidad. Así, sociedad y gobierno están dotados de medios para el ejercicio de sus capacidades políticas, jurídicas y administrativas, a fin de que puedan atender eficientemente, a través de sus ayuntamientos, las principales necesidades, como lo es el Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, siendo un servicio básico para la población en general.

No obstante, la dinámica social, económica y demográfica de la Entidad, producto de sus propias energías vitales y de los procesos globales que en estos rubros ha experimentado el país, particularmente en las últimas dos décadas, ocasionan que paso a paso, día tras día, se evidencien nuevos rezagos -que se acumulan, pese a los esfuerzos federales, estatales y municipales, al preexistente rezago histórico-, en la procuración de niveles mínimos de bienestar y de servicios públicos eficientes para la población de la entidad que es considerada hoy en día, la más numerosa de las entidades del país.

## **Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios**

El programa presupuestario de Manejo Eficiente y Sustentable del Agua y su proyecto Cultura del Agua, comprende acciones de colaboración, coordinación y cooperación con los ámbitos federal y estatal, con proyectos de igual denominación. En tales circunstancias, a continuación se describen aspectos de complementariedad y/o coincidencias con programas presupuestarios de la administración pública a nivel país.

### **Cultura del Agua**

Como ya se expresó, el agua es un elemento clave de la naturaleza para el desarrollo y evolución de la humanidad, por lo que se es fundamental para el sostenimiento de la vida en nuestro planeta. Por ello el gobierno federal expresa ser de suma importancia comprender lo esencial de este recurso hídrico para todos, lo que implica tenerlo en cantidad y calidad suficientes para las generaciones actuales y futuras, garantizando un uso sostenible.

*La Cultura del Agua es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla.*

**Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable.**

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

Es partir de década de los noventa del siglo pasado, derivado del alto índice de enfermedades gastrointestinales asociadas al consumo de agua no potable en México, la Comisión Nacional del Agua a través de la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua emprendió acciones en materia de cultura del agua y de educación formal y no formal, con diversos objetivos y aproximaciones. La intención es impulsar un cambio de paradigma proactivo con la participación individual y social en torno al uso sustentable del agua, para no afectar a las siguientes generaciones. Dichas acciones buscan tener un carácter permanente, no obstante limitantes presupuestales y programáticas impiden tener esa presencia constante e integral que se requiere a través de todos los agentes transformadores de la cultura.

Estas acciones buscan sensibilizar a la población y motivarla para tomar actitudes que fomenten el uso responsable del recurso y crear consciencia sobre su importancia. Por otro lado, se ha venido fortaleciendo el mensaje de que todos (ciudadanía, gobierno y en general todos los sectores) debemos asumir nuestra responsabilidad en el cuidado y la preservación del agua, de forma permanente.

Dichas acciones se desarrollan en conjunto con municipios, organismos operadores y figuras de participación social previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, a través de los gobiernos de las entidades federativas (comisiones estatales de agua, medio ambiente o salud).

Todo esto, a través del Programa Presupuestal denominado Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable, compartido con el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (Cecadesu), organismo adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en el que la Cultura del Agua es un componente importante cuyo objetivo es: contribuir a

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

consolidar la participación de la sociedad en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concentración y promoción de acciones educativas y culturales en colaboración con las entidades federativas.

## **Valoración del Diseño del programa**

El acelerado crecimiento de la población urbana, la industrialización y las consecuencias negativas de la intervención humana en los sistemas hídricos, como la degradación ambiental, la incertidumbre por el cambio climático, los conflictos y los desastres provocados, son parte del desafío urbano que presenta la sensibilización del uso del recurso hídrico para la supervivencia de las personas. En tales condiciones representa una oportunidad el sensibilizar a la población con efectos multiplicadores de información para la concientización de su importancia de uso.

El agua es un recurso de vital importancia para toda la vida del planeta, abarca múltiples aspectos en nuestra cotidianidad: económico, político, académico, social, jurídico, institucional y cultural. Sin embargo, hemos olvidado su función natural en la conservación de los ecosistemas de los cuales la humanidad dependemos, recibimos servicios ambientales y somos parte.

Se puede constatar que la situación actual en torno al agua a nivel país en aspectos como la pérdida de disponibilidad, los conflictos entre usos y usuarios, al desigualdad en el acceso a los servicios de agua potable, el saneamiento, los sistemas de administración del recursos, han llevado a formar una compleja problemática en relación al agua que se refleja en la extracción excesiva, la fuerte contaminación, la baja eficiencia de la infraestructura, la ausencia de justicia social en el acceso del recurso y la ausencia del entendimiento de valores y costos para el suministro de agua potable, no solo económicos, sino también sociales y ecológicos, dando como resultado una crisis ecológica y del sistema de gestión.

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

Por lo anterior, radica la valoración exponencial del **proyecto Cultura del Agua**, sirva para sensibilizar a la población sobre su uso para todos los sectores de intervención. Es la forma en que todos nos relacionamos con el agua y con lo que depende de ella, y ya que es un recurso limitado debemos participar en acciones que contribuyan a la preservación del recurso y su disponibilidad para las futuras generaciones.

Por otra parte, desde la perspectiva del derecho público, el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sienta las bases de la política económica y financiera del desarrollo nacional para todos sus ámbitos de administración pública. Expresa, producir información local es fundamental para clasificar a los territorios por su grado de avance y progreso con respecto a sus objetivos. Para ello se plantea la siguiente cuestión *¿Es posible que los resultados alcanzados de la implementación de la Gestión para Resultados en entes públicos se fortalecen a través del Sistema de Evaluación del Desempeño?*

El Presupuesto basado en Resultados es la estrategia implementada en los últimos trece años para la Gestión para Resultados (GpR), detonando el modelo de cultura organizacional y desempeño institucional, con el objetivo específico de generar capital intelectual en las organizaciones públicas para que logren prácticas gerenciales establecidas en los principios del ejercicio de los recursos públicos.

El objetivo del proceso de la Gestión para Resultados es transparentar y presentar homogéneamente la información financiera de los tres órdenes de gobierno durante el proceso de presupuestación, administración y aplicación de los recursos públicos, como también la difusión a través de sus portales tecnológicos de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

Aquí es donde la cultura desempeña un rol esencial para la gestión del agua. La cultura del agua puede interpretarse como un proceso continuo de producción, actualización y transformación individual y colectiva de valores, creencias, percepciones, conocimientos, tradiciones, aptitudes, actitudes y conductas en relación con el agua en la vida cotidiana. En ese sentido, siempre hemos tenido una cultura del agua, o, mejor dicho, una cultura hidráulica. De manera general la población no es susceptible a la problemática, desconoce los procesos necesarios para que el agua llegue a su casa y los procedimientos que se utilizan para su tratamiento y, por tanto, no reconoce el valor económico por el servicio del agua, no ahorra y no paga por éste.

En términos de sustentabilidad resulta imprescindible la participación activa de los beneficiarios; los ciudadanos no sólo deben conocer la información, sino asumir el cuidado del agua como algo propio; al sentir que el problema les afecta directamente, se podrá adoptar elementos de solución y acción activa, conscientemente, lo que por su parte permitirá cambiar los hábitos y actitudes cotidianas. Sin embargo, la estrategia preponderante del Estado han sido las campañas a corto plazo para el ahorro de agua en el hogar y el pago puntual del servicio.

Desde la perspectiva de la evaluación del desempeño, la gestión financiera constituye un componente que influye poderosamente en el proceso de desarrollo, el cual se concibe actualmente como un proceso para crear una vida mejor a través de la expansión de un complejo conjunto de condiciones en las que se vinculan variables ambientales, económicas, sociales, culturales y de políticas públicas.

## **Conclusiones**

La evaluación se realizó con base en información de acceso de instituciones gubernamentales y la proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que la Unidad de Planeación. El trabajo evaluativo consistió en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la dependencia, fuentes de información y documentación oficiales de acceso abierto.

Se determinó si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior y en cumplimiento a la ejecución de los Términos de Referencia (TdR) de programas no sociales publicados en el sitio oficial del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado, se estableció el alcance de la evaluación de Diseño Programático, a través del objetivo general y específicos.

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la instrumentación del componente de evaluación del Sistema de Evaluación de Desempeño del ODAPAS Chimalhuacán, mediante la determinación de los programas presupuestarios que se evaluarán, el tipo de evaluación que se aplicará a cada uno de ellos y el calendario de ejecución de las evaluaciones al



**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

Programa y proyectos presupuestarios en ejecución durante el ejercicio fiscal 2023.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Considerar la justificación de la creación y diseño del programa y proyecto.
- Identificar y analizar su contribución con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Identificar la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario.
- Identificar a la población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial.
- Considerar reglas de operación o equivalente que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario, incluyendo el padrón de beneficiarios.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

El trabajo investigativo de gabinete se sustentó en una serie de documentos que ampara la ejecución del proyecto *Cultura del Agua 2023*, que proporcionó el Departamento de Cultura del Agua, en calidad de sujeto evaluado. Esta documentación sustenta las dos etapas del objetivo de la Evaluación, su diseño y su programación de metas.

En la revisión, análisis, interpretación y explicación de contenido, se expresan los siguientes razonamientos de evaluación.

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

1. Información cuyo contenido es suficiente en la fase de diseño.
2. Información suficiente con respecto a sustentar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Los Principios éticos de Gobierno, enfatiza se sustente en apertura a la participación ciudadana; la responsabilidad del ejercicio de poder público tiene un costo económico y este sea expresado a través de rendición de cuentas y acceso a la información pública, su eficacia se documente en verificación de resultados de esta, en consonancia con la expectativa de los gobernados.

De lo anterior, las instituciones públicas en el ámbito municipal deben transformar su enfoque de administración al modelo de Gestión para Resultados, Transparencia y Rendición de Cuentas. Implementar un proceso integral orientado a la reingeniería y desarrollo organizacional, sensibilizar todo el aparato organizacional; permitiendo como efecto deseado, adoptar el modelo de gestión pública y evitar implementar medidas superficiales, por ejemplo, ajustar estructuras organizacionales y operar procesos híbridos. Actualmente se cuenta con un marco legal sustentado en el derecho presupuestario público, se analizaron su observancia eficaz y se valoró la evidencia en su cumplimiento.

La cultura del agua no ha de ser entendida como la “cultura del cuidado y del ahorro del agua”, sino que debe implicar un conocimiento sobre las formas de relación entre los procesos económicos y los naturales, debe llevar a la comprensión de los vínculos entre la dinámica del agua y el manejo sustentable de la naturaleza; a restablecer los vínculos entre naturaleza y cultura. Ello significa aprender a vivir en la diversidad cultural de los bienes comunes —como el agua—.

## **Bibliografía**

Gobierno del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Secretaría de Finanzas.

Gobierno Municipal de Chimalhuacán. (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán (2023). Programa Anual de Evaluaciones 2023.

Gobierno Municipal de Chimalhuacán. (2023). Bando Municipal 2023.

### **Fuentes primarias**

Cobertura territorial municipal de prestación de servicios de agua potable.

Fichas técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión del proyecto 020203010203 Cultura del Agua.

Formatos PbRM 01-a, b, c, d y e, PbRM 02-a, del Ejercicio fiscal 2023 del Proyecto Cultura del Agua.

## Glosario de términos

**Asamblea General:** es la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

**Asociacionismo:** alianza territorial intergubernamental para impulsar una región en la prestación de bienes y servicios locales a través de infraestructura básica, es una alternativa para solucionar problemas comunes que detonen un desarrollo (Vázquez, 2014);

**Ayuntamiento:** órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia;

**Aspectos susceptibles de mejora:** a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;

**Análisis costo-beneficio:** en inversión pública, contempla además de los beneficios y costos privados del proyecto, los efectos indirectos externalidades que genera y los intangibles. Por tanto, el análisis se efectúa desde un enfoque social en el que los beneficios de un proyecto para la sociedad están dados por el valor de los bienes y servicios de que la sociedad dispone adicionalmente por el proyecto (Castañeda, 2010)

**Armonización Contable:** criterio general para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema, facilita el registro y la fiscalización de

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado (LGCG, vigente);

**Capacidad de endeudamiento:** límite hasta el cual una entidad económica está en condiciones de cumplir con las obligaciones de pasivo, sin descuidar el cumplimiento de su programa de trabajo por falta de fondos. Esto implica, que el único elemento que condiciona la magnitud de los pagos que se pueden hacer por concepto de endeudamiento es la disponibilidad de ahorros en el tiempo, ya que una entidad que no genera los ahorros suficientes para cubrir el servicio y amortización de la deuda, se encuentra ante una situación de insolvencia que la orillará a renegociar la deuda, que en ocasiones puede ser en condiciones más onerosas y que finalmente se reflejará en una imagen crediticia negativa (Ley de Deuda Pública del Estado de México);

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**Concertación:** acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial;

**Convenio de coordinación:** instrumento de orden público por medio del cual, la administración de gobierno, estatal y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

**Convenio de participación:** instrumento de orden público por medio del cual la administración pública, estatal y municipal convienen con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados crear, transferir, modificar o extinguir aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

**Corto plazo:** período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas;

**Cultura de legalidad:** implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En la cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal;

**Cultura del Agua:** es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla. Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable.

**Desempeño Presupuestal:** es la parte central de análisis financiero, incluyendo el

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

pronóstico de las tendencias del presupuesto. En gran medida, el desempeño presupuestal incluye el análisis cuantitativo de indicadores estandarizados;

**Desarrollo:** es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial;

**Diagnóstico:** descripción, evaluación y análisis de la situación y la trayectoria actuales e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se deseé estudiar;

**Dictamen de reconducción y actualización:** documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben de sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la Ley;

**Educación ambiental:** es una herramienta fundamental sobre el ambiente. Entraña un mayor involucramiento en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente por parte de los diferentes sectores de la población, con base en decisiones informadas y responsables.

**Ejecución:** realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación;

**Estado de derecho:** estado en el que autoridades e individuos se conducen con apego a las normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas y que debe ser aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre;

**Estrategia de desarrollo:** principios y directrices para orientar el proceso de

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino por seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo estatal, para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos;

**Estructura programática:** conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

La finalidad de las categorías programáticas es disponer de una clasificación de agregación o suma del gasto público en términos de la orientación del quehacer gubernamental. Estas categorías programáticas incluyen funciones, subfunciones, programas, subprogramas y proyectos.

Los elementos programáticos permiten conocer la calidad de los productos o los servicios que se generan con los recursos, así como identificar los resultados, ya que proporcionan información objetiva con la que es posible evaluar el desempeño de los ejecutores de gasto para que el gobierno pueda reducir cuentas.

Los elementos programáticos son: los objetivos, la misión, los propósitos institucionales, los indicadores y las metas.

**Evaluación:** proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;

**Evaluación Externa:** a la que se realiza a través de personas físicas o morales



**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

especializadas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, y transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluación programática presupuestal:** conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas;

**Evaluación socioeconómica:** es un estudio que comprueba la rentabilidad de un proyecto, es decir, la conveniencia social de su ejecución permite que al presentar la solicitud de crédito a las instituciones financieras que elijan, es muy probable que sea aprobado, sobre todo por la Banca de Desarrollo, cuyo interés principal es el crecimiento económico de las entidades federativas y los municipios. Así como la mejora del bienestar social;

**Federalismo hacendario:** convenios de descentralización en rubros estratégicos para el desarrollo de cada entidad. Los órdenes de gobierno establecen una mejor relación con base en la transferencia de facultades ejecutiva, responsabilidades y recursos, que permita contribuir a elevar la eficiencia del gasto público en atención a los grupos sociales desfavorecidos y mejorar la participación social; (Ley de Coordinación Fiscal);

**Función:** conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las

disposiciones jurídico-administrativas;

**Índice de Desarrollo Humano:** Indicadores de nivel de vida que miden el Índice, (HDI por su sigla en inglés) los componentes se refieren a la esperanza de vida, el nivel educativo y el nivel de ingreso (CEPAL, 2012);

**Intermunicipalidad:** proceso de estudio político y social para sumar voluntades entre ámbitos de gobierno, representa una mejor alternativa para la solución a problemas engendrados por los movimientos sociales regionales, tanto urbanos como rurales. En lo legal, existe el referente normativo para iniciar, desarrollar y mantener esquemas de colaboración, coordinación y cooperación de medios económicos, financieros, técnicos y tecnológicos, para armonizar con la sociedad civil en aras de un desarrollo económico más equilibrado. (Vázquez, 2014)

**Legitimidad:** Es la validez de un determinado orden político, que se vincula con la garantía del cumplimiento del ejercicio de dominación. Depende en gran medida de la capacidad de participación política de su ciudadanía, sin embargo, dicha participación sólo se conocerá cuando exista una verdadera confianza de validez de los procesos electorales (Rojas, 2005);

**Línea de acción:** estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta;

**Meta:** dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios;

**Metodología del Marco Lógico (MML):** método orientado a la solución de

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

problemas específicos. Se desarrolla en tres fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio que permita establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse. En esta fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución específica; (Aldunate y Córdova, 2010);

**Misión:** enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad;

**Objetivo:** expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones;

**Pobreza multidimensional:** la pobreza extrema, la cual se asocia a la percepción de ingresos menores a los necesarios para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tres o más carencias sociales, y la pobreza moderada, la cual se asocia a ingresos menores que los necesarios para satisfacer las necesidades básicas, pero suficientes para cubrir los requerimientos alimentarios esenciales, aunque se padezca una de las seis carencias sociales;

**Presupuesto base Resultados (PbR):** conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades vinculadas a la asignación del presupuesto, al tiempo de que soportadas por herramientas que permiten que las decisiones incidentes en el proceso

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

presupuestario, incorporen sistemáticamente las consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las estructuras de la administración pública a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas; (Manual para la planeación, programación y presupuestación municipal para el ejercicio fiscal 2020; Gobierno del Estado de México);

**Proceso de Planeación para el Desarrollo:** fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas generales, recursos económicos, ambientales, sociales y políticos, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. Está integrado por las etapas de diagnóstico, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación;

**Programa:** instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo;

**Programación:** proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan;

**Programa comunitario:** conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales de carácter comunitario, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

sociales y privadas;

**Programa especial:** instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector;

**Programa micro regional:** instrumento de planeación que, de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas;

**Programa regional:** instrumento que incluye los proyectos y acciones del ámbito regional, considerados prioritarios o estratégicos, en función de las objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo;

**Programa sectorial:** instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del Estado de México y municipios;

**Proyecto:** conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad;

**Proyecto de Inversión:** es un conjunto de acciones que se realizan bajo un mismo mando, en búsqueda de un objetivo único, no repetitivo y bien definido en el corto

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

plazo. Estas actividades concretas, interrelacionadas entre sí, se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas para alcanzar objetivos, acotados por los límites de un presupuesto, un plazo temporal y un espacio geográfico de actuación específica (Gutiérrez, 1998);

**Plan de desarrollo:** lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y realice la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** al conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

**Recomendaciones:** a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa;

**Rendición de Cuentas:** el gobierno es capaz y tiene la intención de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados; (OCDE);

**Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):** herramienta de software, que se caracteriza por el uso generalizado en todas las actividades humanas y

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

por una fuerte tendencia a la mundialización económica y cultural; ver, exige de todos los ciudadanos nuevas competencias personales, sociales y profesionales para poder afrontar los continuos cambios que imponen en todos los ámbitos los rápidos avances de la Ciencia y la nueva economía global;

**Términos de Referencia (TdR):** el informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados; A efectos de determinar los **TdR**, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;

**Transparencia:** las medidas que toma el gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas, están abiertos en un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión por otros sectores del gobierno o por la sociedad civil y, en algunos casos, instituciones externas; (*OCDE*);

**Transparencia focalizada:** proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. La transparencia focalizada busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.

## **Anexo 1 "Descripción General del Programa"**

Proyecto: 020203010203 Cultura del Agua

Unidad Ejecutora: Departamento de Cultura del Agua

Año de operación: 2023

### ***Problema central o necesidad que pretende atender.***

El Plan Municipal de Desarrollo de Chimalhuacán 2022-2024, es su apartado de Manejo Sustentable y Distribución del Agua, argumenta que en el contexto de la Conferencia Internacional Sobre el Agua y el Medio Ambiente ( por sus siglas CIAMA) celebrado en Dublín en 1992, el manejo sustentable y la distribución del agua, adquiere particular importancia a nivel internacional. Lo anterior, debido a que este recurso, es indispensable para el ser humano y el desarrollo de todas sus actividades en la vida cotidiana. Sin embargo, ha resultado ser limitado; ello, considerando que únicamente se cuenta con un aproximado del 2.8% de agua dulce en el planeta.

De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Chimalhuacán pertenece a la Región Hidrológica Administrativa XIII denominada: Aguas del Valle de México y a la subregión del Valle de México; cuenta con un inventario de 28 pozos de los cuales 26 se encuentran localizados en la zona norte, centro y poniente del territorio, 2 más en el Ejido de Santa María Chimalhuacán y la fuente predominante de donde se extrae el recurso es subterránea registrando datos de extracción en el 2020 de 26,432 hm<sup>3</sup>.



Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

**Cuadro 1**

Evolución del crecimiento poblacional 2000-2020

Población (2000)	Población (2010)	Población (2015)	Población (2020)	Tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 (%)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad media urbana (hab/ha)
490,772	614,453	679,811	705,193	2.2	54.5	159.1

**Fuente:** Datos de los censos de población y vivienda 2000, 2010, conteo 2015, y 2020 INEGI, elaboración propia de Millán-Gómez (2023).

Aquí es donde la cultura desempeña un rol esencial para la gestión del agua. La cultura del agua puede interpretarse como un proceso continuo de producción, actualización y transformación individual y colectiva de valores, creencias, percepciones, conocimientos, tradiciones, aptitudes, actitudes y conductas en relación con el agua en la vida cotidiana. En ese sentido, siempre hemos tenido una cultura del agua, o, mejor dicho, una cultura hidráulica.

De manera general la población no es susceptible a la problemática, desconoce los procesos necesarios para que el agua llegue a su casa y los procedimientos que se utilizan para su tratamiento y, por tanto, no reconoce el valor económico por el servicio del agua, no ahorra y no paga por éste. En tales circunstancias se emprende un proyecto integral dirigido a toda la población para sensibilizar el uso racional del agua potable.

***La contribución del Pp a las Metas Estatales, a través de los objetivos sectoriales.***

Garantizar el acceso de agua potable a los habitantes del municipio de Chimalhuacán. Así como coordinar acciones institucionales para mejorar el abasto de agua potable en el marco de la legalidad con la Comisión de Agua del Estado de México y la Comisión Nacional de Agua.

El ODAPAS de Chimalhuacán, en atención a los ODS de la Agenda 2030, al objetivo internacional, nacional y estatal, atenderá los temas y subtemas territoriales que atañen a la geografía municipal y que se resolverán con objetivos a través de diversos medios y fines.

**Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023:**

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente		
Pilar		
Territorial Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente		
Tema		
Agua Limpia		
3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento	3.4.1. Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el rehusó de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable.</li> <li>• Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma.</li> <li>• Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales.</li> <li>• Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los</li> </ul>

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

		<p>distintos usos del agua, para su implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial.</li> <li>• Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y rehusó de agua de lluvia.</li> <li>• Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.</li> </ul>
	<p><b>3.4.2. Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas.</li> <li>• Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua.</li> <li>• Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve.</li> <li>• Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidro climáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable.</li> </ul>
	<p><b>3.4.3. Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica.</li> <li>• Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua.</li> <li>• Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal.</li> <li>• Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos</li> </ul>

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

		para ahorro del agua y eficiencia en su uso.
	3.4.4. Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> </ul> </li> </ul>

**Fuente:** Gobierno del Estado de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2023).

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

El Estado de México dispone con 86 **Espacios de Cultura del Agua** que tienen como responsabilidad *impulsar y fomentar la Cultura del Agua en sus municipios a través de la transmisión de conocimientos y valores para desarrollar habilidades personales y sociales en niños, jóvenes y adultos, a fin de formar actitudes dirigidas al uso responsable y cuidado de los recursos hídricos.*

***Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.***

***Cultura del Agua***

Es la forma en que todos nos relacionamos con el agua y con lo que depende de ella, y ya que es un recurso limitado debemos participar en acciones que contribuyan a la preservación del recurso y su disponibilidad para las futuras generaciones. ***Su objetivo es impulsar la conciencia del cuidado del recurso vital entre los habitantes, mediante la implementación de proyectos y campañas para fomentar el cuidado, manejo, uso y reúso del agua en el sector público, privado y social.***

***Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida.***

Chimalhuacán de acuerdo con el último censo de población y vivienda de 2020, registra una población total de 705,193 habitantes. De los cuales el 26.15% de la

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

población esta matriculada en algún programa de estudio de cualquier nivel, es decir 184,451 estudiantes, significa la población potencial. *Para ejecutar el proyecto de Cultura del Agua*, se elige a la población estudiantil de los niveles de formación básica, es decir preescolar, primaria y secundaria. Al respecto, se identifica una población estudiantil 145,813 es decir el 79% de la población total que esta matriculada y representa la población objetivo. Este segmento de población estudiantil, están ubicados en 611 planteles educativos de los niveles de preescolar, preescolar indígena, primaria, secundaria, telesecundaria y secundaria técnica. Estos planteles representan el 88.5% de los 690 planteles de la infraestructura para la educación del municipio.

### ***Cobertura y mecanismos de focalización.***

#### **Infraestructura**

De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Chimalhuacán pertenece a la Región Hidrológica Administrativa XIII denominada: Aguas del Valle de México y a la subregión del Valle de México; cuenta con un inventario oficial de 28 pozos de los cuales 26 se encuentran localizados en la zona norte, centro y poniente del territorio, 2 más en el Ejido de Santa María Chimalhuacán y la fuente predominante de donde se extrae el recurso es subterránea registrando datos de extracción en el 2020 de 26,432 hm<sup>3</sup>.

***Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2023. \$ 448,327.00***

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

***Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua:***

<b>FIN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua.</li> </ul>
<b>PROPÓSITO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua.</li> </ul>
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.</li> <li>❖ Promedio de suministro de agua potable por habitante.</li> <li>❖ Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.</li> <li>❖ Porcentaje de cumplimiento de los mantenimientos a la infraestructura hidráulica.</li> <li>❖ Porcentaje de supervisiones realizadas al funcionamiento de la infraestructura hidráulica de agua potable.</li> <li>❖ Porcentaje de acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos realizadas.</li> <li>❖ Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas.</li> <li>❖ Porcentaje de equipamiento de obras de infraestructura hidráulica de agua potable.</li> <li>❖ Porcentaje en la electrificación de las obras de infraestructura de agua potable.</li> <li>❖ Porcentaje en el cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.</li> <li>❖ Porcentaje de obras concluidas de infraestructura de agua potable entregadas.</li> <li>❖ Porcentaje de extracción del agua potable de las fuentes de abastecimiento.</li> <li>❖ Porcentaje de agua potable clorada para consumo de la población.</li> </ul>

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Porcentaje de agua potable suministrada en bloque para consumo de la población.</li><li>❖ Porcentaje del cumplimiento del programa de bombeo de agua potable.</li><li>❖ Porcentaje de agua potable suministrada en pipas para consumo de la población.</li><li>❖ Porcentaje de agua potable suministrada por tandeo a la población.</li><li>❖ Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento en infraestructura hidráulica.</li><li>❖ Porcentaje de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico.</li><li>❖ Porcentaje de supervisiones a las líneas de conducción y distribución de agua potable.</li><li>❖ Porcentaje de válvulas de control de conducción de agua potable verificadas.</li><li>❖ Porcentaje de construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos.</li><li>❖ Porcentaje de construcción de bordos para la captación de agua pluvial.</li><li>❖ Promedio de asistentes a las acciones de cultura de agua realizadas.</li></ul>
--	--

***Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema onecesidad.***  $\{[(64/64) \times 100]=100.00$  valoración cuantitativa global del Programa presupuestario de Manejo Eficiente y Sustentable del Agua en materia de diseño}.



## **Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"**

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia municipal.

El municipio de Chimalhuacán se encuentra integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

**POBLACIÓN UNIVERSO:** En Chimalhuacán habitan 705,193 personas mismas que deben contar con el servicio de agua potable, esto en una extensión Geográfica territorial de 55.06 km<sup>2</sup>.

La población total es de 705,193 habitantes. De los cuales el 26.15% de la población esta matriculada en algún programa de estudio de cualquier nivel, es decir 184,451 estudiantes, significa la población potencial. *Para ejecutar el proyecto de Cultura del Agua*, se elige a la población estudiantil de los niveles de formación básica, es decir preescolar, primaria y secundaria. Al respecto, se identifica una población estudiantil 145,813 es decir el 79% de la población total que esta matriculada y representa la población objetivo. Este segmento de población estudiantil, están ubicados en 611 planteles educativos de los niveles de preescolar, preescolar indígena, primaria, secundaria, telesecundaria y secundaria técnica. Estos planteles representan el 88.5% de los 690 planteles de la infraestructura para la educación del municipio.

### **Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados"**

La documentación probatoria de la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel programa presupuestario cuenta con la siguiente información:

- **Resumen Narrativo:** hace una descripción de los principales objetivos a alcanzar en cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), de forma jerárquica define las principales actividades de gestión para el manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura; también enuncia cada uno de los componentes (bienes y servicios) que conforman el programa presupuestario; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa el fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa:
  - a) **Resultados:** Define en el corto plazo, el "Propósito", describe la consecuencia directa de la ejecución programa con respecto a los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrarla a la población. Esta información se correlaciona con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal;
  - b) **Componentes:** Hace la descripción de las acciones de infraestructura hidráulica construcción y mantenimiento; abastecimiento y suministro de agua potable, recarga de mantos acuíferos de aguas tratadas para aumentar la reserva de agua potable y acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua.
  - c) **Actividad:** En este apartado describen los principales procesos de gestión en donde se movilizan y aplican las atribuciones en materia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua a los

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

usuarios del servicio de agua potable en la demarcación municipal.

- **Indicadores:** El diseño de las métricas estratégicas y de gestión deben comprender datos cuantitativa y/o cualitativa que indican la magnitud o grado de cumplimiento de los objetivos; estos se deben representar a través de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; al tiempo permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa Manejo Eficiente y Sustentable del Agua;
- **Medios de verificación:** Esta establecidas las fuentes de información para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores y permiten verificar el cumplimiento de metas;
- **Supuestos:** En este apartado se hace una descripción genérica de los factores externos que no son controlables por las Unidades Administrativas que conforman el ODAPAS.

**Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Chimalhuacán**  
Departamento de Cultura del Agua

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**  
**Anexo 4 "Indicadores"**

Nombre del proyecto: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Modalidad: Servicios

Dependencia/Entidad: Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Unidad Responsable: Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Año de Evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método deCálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas
<b>FIN</b>	Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua	(Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año actual/Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>PROPÓSITO</b>	Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua	(Resultados de los estudios de laboratorio para la verificación de los estándares de calidad en el agua potable fundada en la NOM 127 en el año actual / Resultados de los estudios de laboratorio para la verificación de los estándares de calidad en el agua potable fundada en la NOM 127 en el año anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable	(Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida / Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida programada) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Promedio de suministro de agua potable por habitante	(Metros cúbicos distribuidos de agua potable / Población beneficiada) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

*Estudios estratégicos para la administración pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez

Coordinador de la Evaluación

**Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Chimalhuacán**  
Departamento de Cultura del Agua

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable	(agua potable suministrada a la población / Suministro de agua potable programada) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de cumplimiento de los mantenimientos a la infraestructura hidráulica	(Acciones de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población realizado / Acciones de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población programado) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de supervisiones realizadas al funcionamiento de la infraestructura hidráulica de agua potable	(Supervisiones realizadas al funcionamiento de la Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable / Supervisiones programadas al funcionamiento de la Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos realizadas.	(Acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos realizadas / Acciones encaminadas a la recarga de mantos acuíferos programadas) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTES</b>	Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados	(Número de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados / Total de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua programados) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programadas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de equipamiento de obras de infraestructura hidráulica de agua potable	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable con equipamiento electromecánico realizadas / Obras de infraestructura hidráulica para el suministro del	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Chimalhuacán**  
Departamento de Cultura del Agua

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

		agua potable) *100									
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje en la electrificación de las obras de infraestructura de agua potable	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable electrificadas / Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable para electrificación programadas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje en el cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	(Procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable cumplidos / Procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programados) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de obras concluidas de infraestructura de agua potable entregadas	(Obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable entregadas / Obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable en proceso de entrega) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de extracción del agua potable de las fuentes de abastecimiento	(Volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento extraídas / Volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento para la extracción programadas) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de agua potable clorada para consumo de la población	(Volúmenes de agua potable para el consumo de la población clorada / Volúmenes de agua potable para el consumo de la población programada para cloración) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de agua potable suministrada en bloque para consumo de la población	(Volúmenes de agua potable para consumo de la población suministrada en bloque / Volúmenes de agua en bloque para consumo de la población programada para suministro en	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Chimalhuacán**  
Departamento de Cultura del Agua

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

		bloque) *100									
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje del cumplimiento del programa de bombeo de agua potable	(Cumplimiento del programa de bombeo de agua potable/Bombeo de agua potable programado)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de agua potable suministrada en pipas para consumo de la población	(Agua potable para consumo de la población suministrada en pipas/Agua potable para consumo de la población solicitada en pipas) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de agua potable suministrada por tandeo a la población	(Agua potable para consumo de la población suministrada por tandeo / Agua potable para consumo de la población)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento en infraestructura hidráulica	(Necesidades solventadas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable/ Necesidades identificadas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico	(Número de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico/Total de las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento del equipo electromecánico)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de supervisiones a las líneas de conducción y distribución de agua potable	(Líneas de conducción y distribución de agua potable supervisadas / Líneas de conducción y distribución de agua potable en proceso de supervisión)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de válvulas de control de conducción de agua potable verificadas	(Válvulas de control de conducción de agua potable verificadas/Válvulas de control de conducción de agua potable programadas para verificación)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Chimalhuacán**  
Departamento de Cultura del Agua

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos	(Construcción realizada de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos/Construcción programada de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Porcentaje de construcción de bordos para la captación de agua pluvial	(Construcción de bordos realizada para la captación de agua potable/Construcción programada de bordos para la captación de agua pluvial)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>ACTIVIDADES</b>	Promedio de asistentes a las acciones de cultura de agua realizadas	(Número de asistentes a conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua/Total de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

*Nota:* ODAPAS Chimalhuacán. Reporte General PbR-01e 2023 Presupuesto base Resultados (2023).



**Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Chimalhuacán**  
Departamento de Cultura del Agua

**Evaluación de Diseño programático 2023**  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
**020203010203 Cultura del Agua**

**Anexo 5 "Metas del proyecto"**

Nombre del programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Modalidad: Servicios

Dependencia/Entidad: Organismo Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Unidad Responsable: Departamento de Cultura del Agua

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Año de Evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
<b>ACTIVIDADES</b>	Promedio de asistentes a las acciones de cultura de agua realizadas	SI	Definida	El indicador permite conocer la capacidad institucional del organismo por promover la cultura del cuidado del agua a través de las acciones de sensibilización en la población	SI	Permite conocer la capacidad de respuesta de la población a las convocatorias de promoción de la cultura del cuidado del agua.	NO

*Nota:* Departamento de Cultura del Agua del ODAPAS. Reporte General PbR-01 c, d, (2023).

*Estudios estratégicos para la administración pública*

Dr. Miguel Ángel Millán Gómez

Coordinador de la Evaluación



**Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"**

Sin observaciones o recomendaciones.

## **Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas"**

En términos de sustentabilidad resulta imprescindible la participación activa de los tres ámbitos de gobierno, a través de sus comisiones para los fines específicos, al CNA y la CAEM, así como la Semarnat; los ciudadanos no sólo deben conocer la información, sino asumir el cuidado del agua como algo propio; al sentir que el problema les afecta directamente, se podrá adoptar elementos de solución y acción activa, conscientemente, lo que por su parte permitirá cambiar los hábitos y actitudes cotidianas. Sin embargo, la estrategia preponderante del Estado han sido las campañas a corto plazo para el ahorro de agua en el hogar y el pago puntual del servicio.

Otro aspecto para considerar son los pueblos originarios, que comprenden la quinta parte del territorio del país, y entre su gran diversidad cultural hay una amplia gama de representaciones simbólicas del agua que han sido fundamentales para su cosmovisión y su concepción de la naturaleza, y que son incompatibles con muchas de las propuestas de desarrollo impulsadas. De tal forma que se han incrementado los reclamos por una gestión participativa de los bienes naturales comunes, por autogestionarlos desde sus propias cosmovisiones y prácticas de producción y de vida con la naturaleza, exigiendo así su derecho de vivir en su naturaleza, en sus territorios, en su agua; conforme a sus tradiciones y a su cultura.

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

### Anexo 8 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones"

No.	Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Recomendación
I	<b>Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<b>Fortaleza:</b> El proyecto complementa una disposición en el marco de las atribuciones del organismo descentralizado a agua potable, alcantarillado y saneamiento. <b>Oportunidad:</b> Incluir la información de la evaluación para enriquecer el programa anual. <b>Debilidad:</b> Sin comentarios. <b>Amenaza:</b> Sin comentarios.	<b>Incluir la información de la evaluación para enriquecer el contenido del programa Anual 2024.</b>
II	<b>Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados</b>	<b>Fortaleza:</b> De acuerdo con la información investigada, este proyecto esta alineado a las metas estatales. <b>Oportunidad:</b> Sin comentarios. <b>Debilidad:</b> Sin comentarios. <b>Amenaza:</b> Sin comentarios.	<b>Sin recomendaciones.</b>
III	<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>Fortaleza:</b> En la investigación se ha identificado datos duros sobre la población potencial y objetivo del proyecto. <b>Oportunidad:</b> Actualizar metadatos según INEGI <b>Debilidad:</b> Sin comentarios. <b>Amenaza:</b> Sin comentarios.	<b>Incluir la información de la evaluación para enriquecer este apartado.</b>
IV	<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	<b>Fortaleza:</b> la Matriz de Indicadores para Resultados está integrada adecuadamente. <b>Oportunidad:</b> Sin comentarios. <b>Debilidad:</b> Sin comentarios. <b>Amenaza:</b> Sin comentarios.	<b>Sin recomendaciones.</b>
V	<b>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios</b>	<b>Fortaleza:</b> La investigación evaluativa alineó los hallazgos con programas del ámbito estatal y federal. <b>Oportunidad:</b> Sin observaciones. <b>Debilidad:</b> Sin observaciones. <b>Amenaza:</b> Sin observaciones.	<b>Sin recomendaciones.</b>

## **Anexo 9 "Valoración final"**

### **Características del Programa presupuestario**

**En términos de la Ley Orgánica de la Administración Municipal en el Estado de México, señala en su Artículo 125.** - Los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

#### ***I. Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales;***

### **Justificación de la creación y diseño del Proyecto**

En términos históricos, la gestión del agua en México se ha orientado a satisfacer la demanda y ha enfrentado los retos inherentes al crecimiento demográfico con cuantiosas inversiones en infraestructura hidráulica. Así se forjó una problemática reflejada en la sobreexplotación, la contaminación, los conflictos, la baja eficiencia de la infraestructura, la falta de justicia social en el acceso al recurso y al servicio, y la ausencia del entendimiento de valores y costos del agua —no sólo económicos, sino también ecológicos y sociales—. Es decir, tenemos una crisis en el sistema de gestión, donde las acciones han tenido una visión reducida a la intervención técnica, que no involucra a la población, ni considera aspectos ecosistémicos.

De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Chimalhuacán pertenece a la Región Hidrológica Administrativa XIII denominada: Aguas del Valle de México y a la subregión del Valle de México; cuenta con un

inventario de 28 pozos de los cuales 26 se encuentran localizados en la zona norte, centro y poniente del territorio, 2 más en el Ejido de Santa María Chimalhuacán y la fuente predominante de donde se extrae el recurso es subterránea registrando datos de extracción en el 2020 de 26,432 hm<sup>3</sup>.

#### Evolución del crecimiento poblacional 2000-2020

Población (2000)	Población (2010)	Población (2015)	Población (2020)	Tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 (%)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad media urbana (hab/ha)
490,772	614,453	679,811	705,193	2.2	54.5	159.1

**Fuente:** Datos de los censos de población y vivienda 2000, 2010, conteo 2015, y 2020 INEGI, elaboración propia de Millán-Gómez (2023).

La Cultura del Agua es un conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que son transmitidos a un individuo o una sociedad para crear una consciencia responsable sobre el uso racional, la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla.

Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, en un esquema de desarrollo sustentable para atender a los habitantes del municipio de Chimalhuacán.

## Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente		
Pilar		
Territorial Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente		
Tema		
Agua Limpia		
3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento	3.4.1. Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el rehusó de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la eficiencia operativa y presupuestal de los organismos operadores de agua potable.</li> <li>• Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y modernizar las instalaciones actuales; en particular, las ubicadas en el Río Lerma.</li> <li>• Identificar proyectos viables de inversión para el uso de agua tratada con fines agropecuarios e industriales.</li> <li>• Realizar una revisión general de los esquemas tarifarios aplicables a los distintos usos del agua, para su implementación.</li> <li>• Fomentar la actualización de los padrones de los organismos operadores y mejorar su eficiencia física y comercial.</li> <li>• Apoyar los esfuerzos para optimizar la captación y rehusó de agua de lluvia.</li> <li>• Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.</li> </ul>
	3.4.2. Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer mecanismos de control, monitoreo, vigilancia y regulación para la Gestión Integral de las Cuencas.</li> </ul>

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la contaminación en cuerpos de agua a través de la participación de los órdenes de gobierno, así como de los usuarios del agua.</li> <li>• Implementar acciones de conservación de suelo y bosque en zonas altas para la retención de agua y control de azolve.</li> <li>• Generar medidas en materia de resiliencia de los efectos hidroclimáticos extremos, en los sistemas hidráulicos y de drenaje para prevenir las inundaciones y dar protección a la población vulnerable.</li> </ul>
	<p><b>3.4.3. Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar un catastro estatal para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades reales de la población mexiquense en materia hídrica.</li> <li>• Integrar la información sobre los recursos hídricos del Estado y su relación con los usos del agua.</li> <li>• Promover la medición y el monitoreo de los recursos hídricos a nivel municipal.</li> <li>• Instrumentar campañas de difusión sobre la importancia y mecanismos para ahorro del agua y eficiencia en su uso.</li> </ul>
	<p><b>3.4.4. Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li> <li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li> <li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li> <li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li> <li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li> </ul>



Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidar al Sistema Estatal del Agua del Estado de México y a su Consejo como entidad coordinadora del agua en el estado.</li><li>• Fomentar la capacitación a los organismos operadores municipales de agua, regidores, directores de obras públicas y desarrollo urbano en la planeación hidráulica, marco jurídico, programas de inversión y operación de los servicios.</li><li>• Ampliar el soporte técnico para la gestión integral del recurso en los municipios.</li><li>• Impulsar la participación solidaria de la ciudadanía en la gestión del agua.</li><li>• Fortalecer las herramientas de planeación y ejecución de proyectos en materia de agua.</li></ul>
--	--	--

**Fuente:** Gobierno del Estado de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2023).

## **Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

El municipio de Chimalhuacán se encuentra integrado con una cabecera municipal, 3 villas, 5 barrios antiguos, 33 barrios nuevos, 43 colonias, 13 fraccionamientos, 9 parajes, dos ejidos y dos zonas comunales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, hay 191,472 viviendas, de las cuales el 42.8% cuentan con un dormitorio y el 33.6% con dos dormitorios.

**POBLACIÓN UNIVERSO:** En Chimalhuacán habitan 705,193 personas mismas que deben contar con el servicio de agua potable, esto en una extensión Geográfica territorial de 55.06 km<sup>2</sup>.

La población total es de 705,193 habitantes. De los cuales el 26.15% de la población esta matriculada en algún programa de estudio de cualquier nivel, es decir 184,451 estudiantes, significa la población potencial. *Para ejecutar el proyecto de Cultura del Agua*, se elige a la población estudiantil de los niveles de formación básica, es decir preescolar, primaria y secundaria. Al respecto, se identifica una población estudiantil 145,813 es decir el 79% de la población total que esta matriculada y representa la población objetivo. Este segmento de población estudiantil, están ubicados en 611 planteles educativos de los niveles de preescolar, preescolar indígena, primaria, secundaria, telesecundaria y secundaria técnica. Estos planteles representan el 88.5% de los 690 planteles de la infraestructura para la educación del municipio.

## **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Al respecto, el programa dispone de documentación que sustenta y argumenta la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR). Para la particularización de la MIR tipo del Programa, aplicó la Metodología del Marco Lógico (MML). La MIR, es el instrumento de planeación estratégica que permite la construcción ordenada de objetivos e indicadores, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, asimismo, permite enfocar el análisis, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios y del gasto asignado.

## **Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios**

En principio de sustentabilidad se identifica la participación de los tres ámbitos de gobierno, a través de sus comisiones para los fines específicos, al CNA y la CAEM, así como la Semarnat; los ciudadanos no sólo deben conocer la información, sino asumir el cuidado del agua como algo propio; al sentir que el problema les afecta directamente, se podrá adoptar elementos de solución y acción activa, conscientemente, lo que por su parte permitirá cambiar los hábitos y actitudes cotidianas.

La cultura del agua no ha de ser entendida como la “cultura del cuidado y del ahorro del agua”, sino que debe implicar un conocimiento sobre las formas de relación entre los procesos económicos y los naturales, debe llevar a la comprensión de los vínculos entre la dinámica del agua y el manejo sustentable de la naturaleza; a restablecer los

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

vínculos entre naturaleza y cultura. Ello significa aprender a vivir en la diversidad cultural de los bienes comunes —como el agua—.

## Conclusiones

El proceso planeación-programación del programa presupuestario *Manejo Eficiente y Sustentable del Agua*, en específico *del proyecto 020203010203 Cultura del Agua*, es consistente en su Información y documentación, al identificar se aplicaron las herramientas de planeación estratégica institucional, la Metodología del Marco Lógico interrelacionado con los procesos del Presupuesto base Resultados.

La verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, que para el efecto considera los siguientes elementos:

- ❖ Dimensionan los resultados que alcanzaran por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social del Programa presupuestario.
- ❖ Conoce la eficacia, eficiencia, calidad y economía de la administración pública municipal, con respecto a la prestación del servicio Difusión de la Cultura del Agua.

Valoración Final del Proyecto Cultura del Agua en materia de Diseño Programático.

**{[(64/64) x 100]=100.00 valoración cuantitativa global del Proyecto Cultura del Agua en materia de diseño}.**

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

**Anexo 10 "Ficha técnica con los datos generales de evaluador externo y el costo de la evaluación"**

<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN</b>	
Nombre del programa evaluado:	Cultura del Agua
Unidad Responsable de la operación del Pp: Departamento de Cultura del Agua.	Dirección General
Servidor(a) público(a) responsable del Programa	Bióloga Brenda Alejandra Cansino Pérez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	PAE 2023
Año de término de la evaluación	Mayo de 2023
Tipo de evaluación	Diseño Programático
Nombre de la instancia evaluadora	Estudios estratégicos para la administración pública
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Dr. Miguel Ángel Millán Gómez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as).	L. E. Miguel Eduardo M. Baquedano
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Dirección General Unidad de Planeación
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Lic. Eder Sergio Galindo Cortez

Evaluación de Diseño programático 2023  
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua  
020203010203 Cultura del Agua

<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN</b>	
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Bióloga Brenda Alejandra Cansino Pérez Jefe del Departamento de Cultura del Agua de la Dirección General.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	Importe: \$165,000.00 IVA: \$26,400.00 <b>TOTAL:</b> \$191,400.00
Fuente de financiamiento	Recursos propios